

Resolución N° 004/2024

Acta 002/2024

Las Piedras, 23 de Enero de 2024

VISTO: Que mediante resolución 403/2023 se colaboró con un monto de \$ 18.000, a la Sra. Eugenia Rosano, CI: 3.189.977-5, representante de la Unidad Barrial Red Obelisco – Santa Isabel.

CONSIDERANDO:

I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 18.000 a la representante de la Unidad Barrial Red Obelisco – Santa Isabel., Sra. Eugenia Rosano, CI: 3.189.977-5, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

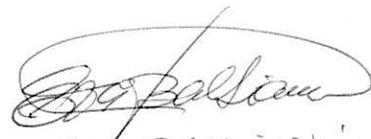
- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Sra. Eugenia Rosano, CI: 3.189.977-5, representante de la Unidad Barrial Red Obelisco – Santa Isabel, por un monto de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal



EVA BALBANI
CONCEJAL

Concejal



Ricardo Mazzini
CONCEJAL

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO
CONCEJAL

CONCEJAL
NOLBARTO MARTINEZ
CONCEJAL